

ECON. JOSE CHAGLIA AVECILLA
C.P.A. Reg. 08528

Guayaquil, Marzo 15 de 2011

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1.- Luego de haber revisado El Balance General y el Estado de Resultado de la Compañía NUNES S.A. , me permito presentar el informe económico correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la empresa, mi responsabilidad consiste en emitir este informe, basado en hechos reales aplicados a los Estados Financieros.

2.- He revisado cada uno de los resultados, aplicando los métodos y procedimientos que revelan que las cifras presentadas en los Estados Financieros. La compañía NUNES S.A. y/o sus administradores en uso de sus atribuciones para dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de la Ley de compañías dan fé en lo que respecta a:

2.1.- Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el Directorio.

2.2.- Control Interno de la compañía, relacionado a los procedimientos contables y administrativos.

En lo relacionado al control de los registros contables, pude verificar los métodos y procedimientos utilizados para salvaguardar los Activos , así como la veracidad de los registros financieros aplicados tales como:

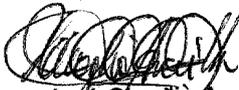
Los sistemas de autorización y aprobación de documentos.

Actividades eficaces para el mantenimiento de registros e informes contables.

Examiné los métodos y procedimientos aplicados a los controles administrativos relacionados con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas gerenciales.

2.3.- Doy fe, que los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, según los establece la Resolución SCG-90-1-009 de la Superintendencia de compañías, publicado en el Registro Oficial#510 de Agosto de 1990.

Atentamente,



Econ. José Chaglia AVECILLA
REG. PROF.# 08528

